



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE				TRÁMITE	SERVICIO	X
<b>DONACION DE ARBOLES PARA PLANTAR</b>						
<b>DESCRIPCIÓN</b>						
CONSISTE EN OTORGAR ARBOLES A LOS SOLICITANTES QUE ASI LO REQUIERAN PARA REALIZAR REFORESTACIONES EN PREDIOS PARTICULARES						
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>		NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-019-SEMAGEM-DS-2017				
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>		N/A		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>		JULIO A SEPTIEMBRE
<b>SE REALIZA EN LÍNEA</b>		SI N/A	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	N/A	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE</b>		CUANDO EL INTERESADO DESEE PLANTAR ARBOLES DENTRO DE SUS PROPIEDAD				
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		A SOLICITUD DEL INTERESADO QUE DESEE PLANTAR ARBOLES EN PREDIOS PARTICULARES, ASI COMO DE USO COMÚN BASÁNDOSE EN LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS ESTATALES VIGENTES. NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-019-SEMAGEM-DS-2017				
<b>REQUISITOS:</b>			<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> (anotar con número la cantidad de copias)	<b>FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Solicitud que incluya número telefónico, copia de identificación oficial vigente y fotografías de los árboles dirigido a:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• C. Jesús Segura Trejo, Director de Medio Ambiente</li> <li>• Incluir número telefónico, copia de identificación oficial vigente y fotografías del predio en el que establecerán</li> </ul> </li> <li>➤ Acreditar la legal posesión del predio con (croquis)</li> <li>➤ Acta de asamblea (en caso de ser uso común)</li> </ul>			SI	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, para dar seguimiento y cumplimiento al trámite.	
			NO	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, con el fin de evitar conflictos entre terceras personas que no sean propietarias del predio y no cuente con autorización del dueño para realizar dicho trámite.	
			SI	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección. En el supuesto caso de que el predio se encuentre en bien común, en el que se especifique a la ciudadanía el motivo del trabajo la cual exprese de conformidad plasmando su firma en dicha acta.	



<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convenio de participación, ciudadano y mantenimiento de los arboles</li>   <li>➤ Evidencia fotográfica del predio antes y después de la plantación.</li> </ul>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p>	<p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, para dar puntual seguimiento a lo solicitado y comprometer a los solicitantes al cuidado de los árboles para asegurar su supervivencia y evitar afectaciones a futuro.</p> <p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, con el fin de monitorear que los árboles se hayan plantado de forma correcta y darle seguimiento.</p>
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Solicitud dirigida a:</li> <li>➤ C. Jesús Segura Trejo, Director de Medio Ambiente</li> <li>➤ Incluir número telefónico, copia de identificación oficial vigente y fotografías del predio en el que se establecerán</li>   <li>➤ Acreditar la legal posesión del predio incluyendo ubicación (croquis)</li>   <li>➤ Acta de asamblea (en caso de ser de uso común).</li>   <li>➤ Visto bueno por parte de autoridad auxiliar de la localidad (Delegados Municipales, Comisariados ejidales y/o bienes comunales)</li>   <li>➤ Convenio de participación, cuidado y mantenimiento de los árboles.</li> </ul>	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, para dar seguimiento y cumplimiento al trámite.</p> <p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, con el fin de evitar conflictos entre terceras personas que no sean propietarias del predio y no cuenten con autorización del dueño para realizar dicho trámite.</p> <p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección. En el supuesto caso de que el predio se encuentre en bien común, en el que se especifique a la ciudadanía el motivo del trabajo la cual exprese de conformidad plasmando su firma en dicha acta.</p> <p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, con el fin de que dicha autoridad este de acuerdo con la realización del trabajo.</p> <p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección para dar puntual seguimiento a lo solicitado y comprometer a los solicitantes al cuidado de los árboles para asegurar su supervivencia y evitar afectaciones en un futuro.</p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Evidencia fotográfica del predio antes y después de la plantación.</li>   <li>➤ Poder de la sociedad</li> </ul>	<p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">SI</p>	<p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">1</p>	<p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, con el fin de monitorear que los árboles se hayan plantado de forma correcta y darle seguimiento.</p> <p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección. Con el fin de estar sabidos que la sociedad representada está en acuerdo de la solicitud y seguimiento del tramite</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Solicitud dirigida a:</li> <li>➤ C. Jesús Segura Trejo, Director de Medio Ambiente</li> <li>• Incluir número telefónico, copia de identificación oficial vigente y fotografías del predio en el que se establecerán</li>   <li>➤ Acreditar la legal posesión del predio incluyendo ubicación (croquis)</li>   <li>➤ Acta de asamblea (en caso de ser de uso común).</li>   <li>➤ Visto bueno por parte de autoridad auxiliar de la localidad (Delegados Municipales, Comisariados ejidales y/o bienes comunales)</li>   <li>➤ Convenio de participación, cuidado y mantenimiento de los árboles.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">NO</p> <p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">SI</p>	<p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">1</p>	<p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, para dar seguimiento y cumplimiento al tramite</p> <p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, con el fin de evitar conflictos entre terceras personas que no sean propietarias del predio y no cuenten con autorización del dueño para realizar dicho trámite.</p> <p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección. En el supuesto caso de que el predio se encuentre en bien común, en el que se especifique a la ciudadanía el motivo del trabajo la cual exprese de conformidad plasmando su firma en dicha acta.</p> <p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección con el fin de que dicha autoridad este de acuerdo con la realización del trabajo.</p> <p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección para dar puntual seguimiento a lo solicitado y comprometer a los solicitantes al cuidado de los árboles para asegurar su supervivencia y evitar afectaciones en un futuro.</p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia fotográfica del predio antes y después de la plantación.</li> </ul>	SI	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección con el fin de monitorear que los árboles se hayan plantado de forma correcta y darle seguimiento.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar seguimiento a la solicitud.</li> </ul>	N/A	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, con el fin de no dejar abandonado el trámite y se dé pronta respuesta a este.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio en papelería oficial de la Institución Pública.</li> </ul>	SI	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección para identificar la Institución pública.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo firmado por padres de familia y comités que se encuentren en función.</li> </ul>	SI	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, en el supuesto que se trate de Instituciones educativas con el fin de evitar conflictos entre autoridades escolares y padres de familia.

TIEMPO DE RESPUESTA	Depende de la disposición de árboles ya estos son proporcionados por instancias Estatales y Federales									
COSTO	\$ Tramite gratuito					Fundamento Jurídico NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-019-SEMAGEM-DS-2017				
	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE	N/A									
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE APLICACION DE LA AFIRMATIVA PICTA	<p>No se otorgará los árboles solicitados en caso de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplir con el requisito establecido en su totalidad.</li> </ul> <p>Se otorgará los árboles solicitado en los casos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Haya disponibilidad de árboles.</li> </ul>									



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Jesús Segura Trejo.					
DOMICILIO:	CALLE:	BOULEVARD NARCISO BASSOLS			NO. INT. Y EXT.:	104	
COLONIA:	BICENTENARIO			MUNICIPIO:	TENANGO DEL VALLE		
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(717)	6903418		N/A	N/A	direccion.medioambiente@tenangodelvalle.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A		N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ DOCUMENTOS SE REQUIEREN PARA LA DONACION DE ARBOLES?						
RESPUESTA:	OFICIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ACREDITAR LA POSESIÓN LEGAL DEL PREDIO, UBICACIÓN DEL PREDIO (CROQUIS), ACTA DE ASAMBLEA (EN CASO DE SER DE USO COMÚN), VISTO BUENO POR PARTE DE LA AUTORIDAD AUXILIAR (DELEGADOS, SUBDELEGADOS, BIENES COMUNALES, COMISARIADO EJIDAL), DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁNDO SE PUEDE SOLICITAR ARBOLES?						
RESPUESTA:	ANTES Y DURANTE DE LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN QUE MES SE PUEDEN PLANTAR ARBOLES?						
RESPUESTA:	POR LAS NORMAS OFICIALES SOLO SERA EN TEMPORADAS DE LLUVIA QUE COMPRENDEN DEL MES DE JULIO A SEPTIEMBRE						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
ELABORÓ:		VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
					13 / 12 / 2022.		
C. GRISELDA SOTO CONSTANTINO		C. JESÚS SEGURA TREJO DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE					



